



DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SPA810429PU2

DIRECCIÓN: DOCTOR NAVARRO NÚMERO 24, COLONIA DOCTORES,
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CDMX.
TELÉFONO: 5627 3563
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA CRISTINA LÓPEZ SILVA

CONTRATO DE SERVICIOS:

DT-2018-112

ORDEN DE SERVICIO:

137

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
3439

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO C, 28, 52, 55, 63
Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL.

VALIDACIÓN:	FECHA: 28	MES: 05	AÑO: 18	HOJA No. 1	DE 1
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO					
NO APLICA					

CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA SE OTORGARÁ ANTICIPO. SI () NO (X)
LITIGACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No. FECHA DE FALLO: _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA: _____
DIRECTA

VALIDACIÓN:	FECHA: DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA SE OTORGARÁ ANTICIPO. SI () NO (X)	
NO APLICA	

VALIDACIÓN:	FECHA: DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA SE OTORGARÁ ANTICIPO. SI () NO (X)	
NO APLICA	

VALIDACIÓN:	FECHA: DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
EFFECTUAR SERVICIO EN: CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE	
HORARIO DE SERVICIO: EL QUE DESIGNE "LA DELEGACIÓN".	
FACUTRAR A NOMBRE DEL: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000	
NO APLICA	

VALIDACIÓN:	FECHA: DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
EFFECTUAR SERVICIO EN: CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE	
HORARIO DE SERVICIO: EL QUE DESIGNE "LA DELEGACIÓN".	
FACUTRAR A NOMBRE DEL: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000	
NO APLICA	

VALIDACIÓN:	FECHA: DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
EFFECTUAR SERVICIO EN: CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE	
HORARIO DE SERVICIO: EL QUE DESIGNE "LA DELEGACIÓN".	
FACUTRAR A NOMBRE DEL: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000	
NO APLICA	

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SOLICITUD DE SERVICIO 137	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO
1	TRASLADO DE VALORES (RECOLECCIÓN URBANA DE VALORES)		P/SERVICIO	27	\$296.43
2	PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO (CAJA ESTÁNDAR CON COBERTURA DE SEGURO 40,000.00)		MENSUAL	3	\$618.05
3	CUOTA DE VALORES (CUOTA DE VALORES TRASLADOS URBANOS CLIENTES)		MIL TRASLADO	1,363	\$3.56
4	TRASLADO DE VALORES (CARGO POR COMBUSTIBLE)		P/SERVICIO	27	\$33.60
5	MATERIAL OPERATIVO (ENVASE SELLO SEGURO 32X40)		PIEZA	1	\$12.96
6	MATERIAL OPERATIVO (COMPROBANTE DE SERVICIO T.V. BLOCK)		BLOCK	1	\$68.50
NOTA:					
1.- LOS IMPORTES PRESENTADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
2.- LOS DÍAS DE TRASLADO DE VALORES SERÁN GENERALMENTE LOS DÍAS MARTES Y JUEVES DE CADA SEMANA, LAS UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES					
SON POR MES					
3.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA CONTAR CON UN SEGURO QUE AMPARA EL TRASLADO DE VALORES QUE LE HAYAN SIDO					
ENTREGADOS Y SE ENCUENTREN BAJO SU SEGURIDAD, MISMO QUE NO GENERAL UN COSTO ADICIONAL PARA "LA DELEGACIÓN".					
4.- EL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIO SIGUIENTES:					
MATAMOROS 231, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO					
YOBAIN ESQ. TEKAL, COLONIA HÉROES DE PADIERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO					
CALLE CONGRESO 296, COLONIA LA JOYA, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO					
MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADOS:					
MONTO MÍNIMO: \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/00 M.N.) I.V.A. INCLUIDO					
MONTO MÁXIMO: \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO					
CARACTERÍSTICAS Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LOS DOMICILIOS ARRIBA INDICADOS, EN LOS					
HORARIOS QUE INDIQUE "LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO "LA DELEGACIÓN". SE RESERVA EL DERECHO DE CAMBIAR					
LOS LUGARES Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDOLO CON PREVIA ANTICIPACIÓN. EL SERVICIO CONTRATADO SE PRESTARÁ EN					
LAS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.					

REVISÓ	NOMBRE: JOSE DEL CARMEN REYES IMÉNEZ CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE EN PIPAS	EL PRESTADOR DE SERVICIOS
ELABORÓ	NOMBRE: CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES.	POR "LA DELEGACIÓN"
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Marc Christen Lopez Sánchez PRESENTE CONSTITUYE LA EMPRESA Y QUE SU

REPRESENTANTE LA

ESTADO DE MÉXICO

EL OBJETO SOCIAL LE PERMITE COMERCIALIZAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO (EN SU CASO DE PERSONAS MORALES)

FIRMA

CARGO

Oficinista de Legal

AGREDETA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA (PÚBLICA NO)

22.334

113.341

TELEFONOS

56273358

DIA: 28

MES: 05

ANIO: 2018

FAX

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente contrato, se entenderá por "la Delegación" a la Unidad Administrativa que adquiere los bienes que se describen en este documento y por "El Prestador de Servicios" a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados, a quienes conjuntamente se les denominará como "Las Partes" de conformidad con las siguientes cláusulas.

PRIMERA. Incremento del Servicio: "El Prestador de Servicios" se obligan a otorgar incremento en la cantidad del servicio a prestar, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de la prestación del servicio, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar en su caso la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA. Condiciones de Pago: "Las Partes" convienen en que el importe de la prestación del servicio, materia del presente contrato será liquidado a "El Prestador de Servicios", una vez que el área solicitante del mismo, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento, comprobado lo anterior, el plazo para efectuar dicho pago será dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, aceptadas las facturas se expedirá el comprobante correspondiente en la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestarios en la Delegación Tlalpan.

TERCERA. Calidad del Servicio: Los materiales e insumos que utilicen "El Prestador de Servicios", para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán ser nuevos, de primera calidad y de marca original, conforme a las especificaciones descritas en el anexo uno y dos del presente instrumento, sin que dicha circunstancia faculte a "El Prestador de Servicios" para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por

la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio objeto de este instrumento.

CUARTA. Supervisión Y Cumplimiento del Servicio: El servicio que proporcione "El Prestador de Servicios" a través del personal que designe para tal efecto la Unidad Departamental De Tránsito Y Aves Portátiles, con la finalidad de verificar el control, calidad, cumplimiento y conclusión del servicio objeto del presente contrato.

QUINTA. Prestador de Servicios: Salvo demás Responsable. En el presente contrato "El Prestador de Servicios" se obliga a mantenerse como prestador de servicios salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

SEXTA. El presente contrato se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMA. "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

OCTAVA. "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se devengan del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA: "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".